FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Acta No. 1259 /
Registrada al folio No. ORFEO /

Lugar y fecha : Bogotá D.C, 07 Mayo del 2019

Intervienen : **MY. GIOVANNY GARZON VARGAS**
Supervisor Contrato 161- CENACAVIACION -2019
JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ
Representante Legal de la empresa
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Asunto : TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 161- CENACAVIACION -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL".

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	161- CENACAVIACION -2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 Mayo del 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN CUANDO ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"
VALOR DEL CONTRATO	**$1.670.035.276,17**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$1.670.035.276,17**

ACTA DE INICIO	
CONTRATISTA	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
SUPERVISOR	MY. GIOVANNY GARZON VARGAS
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	**CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** El Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará al Contratista el valor del contrato la Cuenta Corriente No. 046221651 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con Nit. 9002232704 de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: • Cumplimiento de los trámites de legalización y perfeccionamiento del contrato. • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Acta en la cual se especifique la cantidad de combustibles suministradas a satisfacción de conformidad con las especificaciones técnicas • Informe del supervisor. • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social e integral, así como los propios del SENA, ICBF, ARL y Cajas de Compensación familiar (en los casos que aplique, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 1828 de 2013. • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes **NOTA 1**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. **NOTA 2**: En el momento del pago se efectuarán las respectivas deducciones de acuerdo a la condición tributaria del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

	El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio y hasta el 25 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Nota 1 : El contrato deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para su perfeccionamiento que haya acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito y para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **LUGAR DE EJECUCIÓN** El suministro de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en cada uno de los puntos adjudicados en los puntos conforme se determina en las especificaciones técnicas.

El día 07 mayo del 2019 en Bogotá D.C, se reunieron: el señor **MY. GIOVANNY GARZON VARGAS** quien actuara como Supervisor del Contrato 161- CENACAVIACION -2019. En su condición de contratista el señor **JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ** Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA, con el fin de dejar constancia del acta de inicio del Contrato No 161- CENACAVIACION -2019.

JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.	**MY. GIOVANNY GARZON VARGAS** Supervisor Contrato 161- CENACAVIACION -2019